

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL2278-2020 Radicación n.º 87182 Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA LUCIDIA GRISALES ÁLVAREZ vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), y OTRO.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandante María Lucidia Grisales Álvarez, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105002201600287-01
RADICADO INTERNO:	87182
RECURRENTE:	MARIA LUCIDIA GRISALES ALVAREZ
OPOSITOR:	JAVIER AUGUSTO RENDON BENJUMEA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de $2020_{\rm h}$

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020. $_{\circ}$

SECRETARIA